



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASISTENTE INTEGRADOS	
Fecha: 23/11/10	Hr: 15 <sup>03</sup>
Número: 4545	Folio: 4
Expte. N°: 283/10	
Ciudad:	
Recibido:	

Nota N° 508 /2010.-  
Letra MUN. U.

Ushuaia, 23 NOV 2010

Sr. Presidente

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de poner a su conocimiento el tema planteado por la Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana, según Nota SDyGU N° 353, de la cual se adjunta copia, y solicitar se gestione ante la Legislatura Provincial, la tramitación de Utilidad Pública el predio denominado catastralmente como J-104-12.-

Federico Sciurano  
Intendente  
Municipalidad de Ushuaia

Señor Presidente  
del Concejo Deliberante  
de la ciudad de Ushuaia  
Dn. Damián DE MARCO

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Desarrollo y Gestión  
Urbana

“2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Nota N° 353 /2010.-  
Letra S.D.y G.U.

Ushuaia, 10 de Noviembre de 2010.-

Sr. Intendente:

Me dirijo a Ud. a los efectos de poner en su conocimiento sobre una problemática que se suscita a raíz de las intervenciones que se vienen realizando en el sector aledaño a la obra del Puente del Río Pipo, con relación al ordenamiento urbano de todo el área, y que se viene advirtiendo y planteando diferentes alternativas de solución, no habiéndose arribado a satisfactoriamente a ninguna de las posibles, lo cual nos lleva a plantear entonces esta última propuesta y única solución que se vislumbra como viable al momento.

El problema deviene con respecto al predio denominado catastralmente como J- 104-12, que hasta el día de la fecha se encuentra baldío, o sea sin construcción alguna ni cercado, y que actualmente, por los usos y costumbres, es usado por la comunidad para la circulación de vehículos, de todos los portes. La traza del camino existente se puede observar claramente en la fotografía digital adjunta.

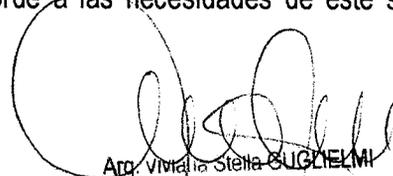
En la misma, además, si se superpone el plano catastral, se puede advertir que este espacio afectado de hecho al tránsito vehicular, en virtud de su ubicación, conforme a la mensura vigente, ocupa la totalidad de la parcela mencionada.

En el devenir del desarrollo del área, entre urbanizaciones llevadas adelante tanto por desarrolladores del estado, como privados, se han efectuado diferentes propuestas a su titular a fin de que esta superficie quede efectivamente afectada al uso público y poder resolver definitivamente, de esta manera un importante nudo circulatorio de la ciudad, que de no ser así estaríamos ante un serio problema, de podría generar permanentemente situaciones de riesgo para las personas, tanto peatones como conductores que circulen por la zona.

No escapa al conocimiento de nadie, que ésta área de la ciudad, es una de las que más ha crecido y evolucionado en los últimos tiempos, estando todavía en crecimiento, considerando que todavía no ha alcanzado ni la mitad del potencial de su carga poblacional posible, lo que hace esperar que el nudo vehicular mencionado se torne un punto estratégico en el ordenamiento de toda la zona.

Cabe mencionar que la mensura de vieja data fue registrada en el año 1998 y deviene de una mensura rural anterior al desarrollo urbano del área.

Ante todo lo expuesto, se eleva a su consideración, poner en conocimiento del Cuerpo Deliberativo el asunto aquí planteado, y se solicite se gestione, en el marco del Artículo 31° de la Carta Orgánica Municipal, ante la Legislatura Provincial, la tramitación de la Declaración de Utilidad Pública del predio denominado catastralmente como J- 104- 12, a fin de afectarlo como Espacio Público al uso de calle y la resolución de un distribuidor vehicular acorde a las necesidades de este sector de la ciudad.

  
Arq. Viviana Stella GUGLIELMI  
Secretaria de Desarrollo  
y Gestión Urbana  
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos.

  
Federico Sciarano  
Intendente  
Municipalidad de Ushuaia



Municipalidad de Ushuaia  
 Dirección de Sistemas de Información Catastral

RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 27/10/2010 8:32:28

EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA

Seccion	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
J	0104		0012		

Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento	Instrumento
Titular	RODRIGUEZ OLGA MABEL- FEATHERSTON GUSTAVO HECTOR	DNI 14656209	II-A-10929
Contribuyente	RODRIGUEZ OLGA MABEL- FEATHERSTON GUSTAVO HECTOR	DNI 11096360	II-A-10929

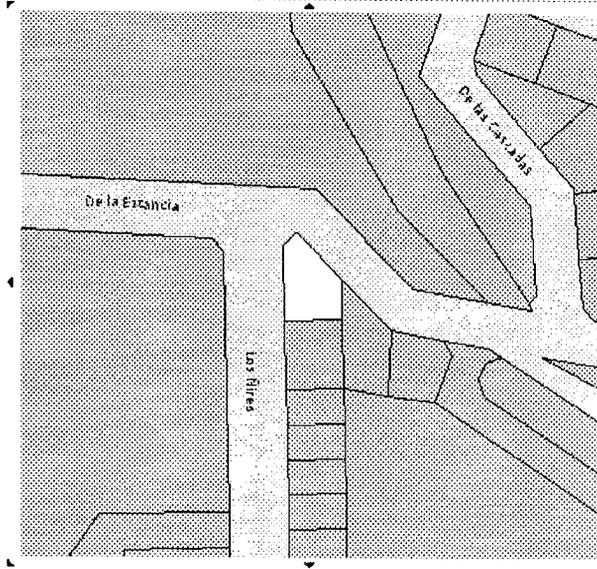
Direcciones

Descripcion	Num	Tipo Puerta
LOS NIRES	2210	Principal

Parcela

Metros Frente	52.40
Superficie Terreno	440.37
Valor Tierra	1500.29
Valor de Mejora	0.00
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	SI
Doble Frente	NO
Exp. Obra	
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	
Plano Mensura	
Partida	

Observaciones



\* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad

Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo emite

FIRMA

ACLARACION



Generated with CodeCharge Studio.



112

117

1000

13

14

12

De la Estancia

De las Golondrinas

52

De las Cascaidas

53

De la Estancia

24

2

122

Condor de Plata

105

Los Nires

121

Del Recodo

123

Del Arado

1000

104

110

27

7A

Del Arado

58

95

Del Rio

47